



COPIA AUTÉNTICA

[signature]
HERNÁNDEZ SALVÁN CABANILLAS
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055 -2013-02.00

Lima, 07 MAR. 2013

VISTO:

El Informe N° 032-2013-17.00 (1) del Gerente Zonal Ica (e) y el Memorando N° 251-2013-07.00, (2) de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto (1), el Gerente Zonal de Ica (e), informa al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, que el registro de firmas de las cuentas de la Gerencia Zonal en el Banco de la Nación, sólo cuenta con dos titulares, por lo que solicita el registro de dos suplentes;

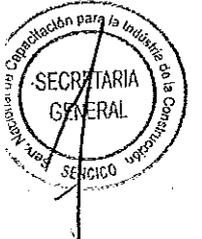
Que, el numeral 49.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director de Administración o quién haga sus veces y el Tesorero;

Que, asimismo, el numeral 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que deben designarse hasta dos suplentes para las cuentas bancarias, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga las labores de registro contable;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción – SENCICO, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2002.02.00, establece que el Gerente Zonal de Ica es el responsable de los sistemas administrativos de la Gerencia Zonal ICA y que, el Administrador Contable es el Tesorero;

Que, mediante el documento del Visto (2) el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 089-2013-07.02 (2) del Jefe del Departamento de Tesorería (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, que señala que, la solicitud del documento del Visto (1), se sujeta a las normas de los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y, por ende, la modificación del cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Gerencia Zonal ICA, resulta procedente;

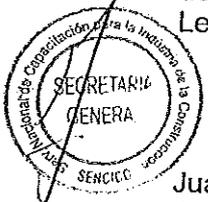
Que, de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50 de la Directiva de Tesorería antes señalada, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la indicada Directiva;



Que, en consecuencia es necesario proceder a la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la Gerencia Zonal ICA, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, dejando sin efecto, en tal sentido, lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2008-02.00;



De conformidad con el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, el literal j) del Artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA; con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, y; contando con los vistos buenos del Jefe del Departamento de Tesorería (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e) y del Gerente General;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha al señor Juan Aureliano López Arias, Gerente Zonal de Ica (e), en reemplazo del señor Zenón Juan Cajachagua Castillo, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias del SENCICO - ICA.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha al señor Carlos John Condorchoa Camacho, Promotor Educativo, en reemplazo del señor Juan Aureliano López Arias, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias del SENCICO - ICA.

Artículo Tercero.- Designar a partir de la fecha al señor José Nieves Torres Paco, Apoyo Administrativo CAS, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias del SENCICO - ICA.

Artículo Cuarto.- Como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias del SENCICO - ICA, vigente a partir de la fecha indicada en los artículos precedentes, es como sigue:

1. De los Titulares:

López Arias, Juan Aureliano
Cavero Oliveros, Rosa Nelly

Gerente Zonal
Administradora Contable

2. De los Suplentes

Condorchoa Camacho, Carlos John
Torres Paco, José Nieves

Administrador Contable
Apoyo Administrativo CAS

Artículo Quinto.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2008-02.00.

Regístrese y Comuníquese

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

REGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

